

LUNES, 9 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 46

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-2795 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 658/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretario judicial del Juzgado de lo Social N.º 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el n.º 658/2014 a instancia de Irinel J. Ungurianu, Oana María Nite, María Eugenia de Jesús de Jesús, María Isabel Paz Sanibo, Juan Manuel Herrero Gutiérrez, Trinidad Celis Rincón y Álvaro Escarcega Gutiérrez frente a Tiffany S Solares SL, Tiffany S Hoteles SL, La Barquera Hoteles, S. L. y Tiffany S San Vicente SL, en los que se ha dictado resolución de 18/02/15, del tenor literal siguiente:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Irinel J. Ungurianu, Oana María Nite, María Eugenia de Jesús de Jesús, María Isabel Paz Sanibo, Trinidad Celis Rincón, Álvaro Escarcega Gutiérrez y Juan Manuel Herrero Gutiérrez contra las empresas Tiffany's Solares S. L., Tiffany's Hoteles S. L., Tiffany's San Vicente S. L., y

La Barquera Hoteles S. L. y declarando improcedente el despido operado en fecha 24 de septiembre de 2014, declarar extinguida la relación laboral y condenar solidariamente a las demandadas a que abonen a la parte actora las cantidades siguientes en concepto de indemnización:

Irinel J. Ungurianu, 20.768,26 €
Oana Maria Nite, 13.241,56 €
María Eugenia de Jesús de Jesús, 7.254,13 €
Maria Isabel Paz Sanibo, 11.844,66 €
Trinidad Celis Rincón, 26.195,93 €
Álvaro Escarcega Gutiérrez, 34.301,13 €
Juan Manuel Herrero Gutiérrez, 51.961,93 €

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tiffany S Solares SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de febrero de 2015.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/2795

CVE-2015-2795